



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95220

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: Proceso Ordinario promovido por MARITZA YOJAIRA VERGARA MARTELO contra COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS y otros

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 14 de 27 de abril 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Previo a estudiar la admisibilidad del presente recurso, el Despacho, en atención al informe allegado por Secretaría, advierte que dentro de las diligencias allegadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo – Sucre, no obra el trámite impartido a los recursos de reposición y queja interpuestos por Maritza Yojaira Vergara Martelo y la Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Además, se observa en la página web de consulta nacional de la Rama Judicial, que aquellos fueron resueltos por el Tribunal el 26 de octubre de 2022, fecha posterior a la que fuera remitido el expediente a esta Corporación (26 de abril de 2022), como se observa en los archivos digitales 002 y 003 del cuaderno de la Corte.

Por lo anterior, se ordena la devolución del expediente al Tribunal de origen para que proceda conforme con lo allí resuelto.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de abril de 2023** a las 08:00 a.m.,
se notifica por anotación en estado n.º **054** la
providencia proferida el **14 de abril de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de abril de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **14**
de abril de 2023.

SECRETARIA _____